

Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

CONCEJALÍA/SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ASUNTO: CONTRATO MIXTO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DEL APlicATIVO EDITRAN Y SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO ASOCIADO

Por la Concejalía de NNTT se considera necesario la actualización de la licencia del Aplicativo EDITRAN, utilizado para el intercambio de ficheros bancarios, a modalidad Windows Server 2022 y granja de suministro. Igualmente, y de acuerdo con la normativa del Banco de España para securizar las transacciones, es necesario el suministro de los módulos criptográficos AES+RSA.

En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de 2023, resuelvo:

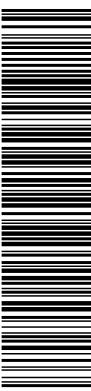
Primero.- Iniciar expediente de contratación para la tramitación del **CONTRATO MIXTO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DEL APlicATIVO EDITRAN Y SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO ASOCIADO**

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado Servicio junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de la no división en lotes, en su caso; la justificación sobre insuficiencia de medios para los contratos de servicios; la elección del procedimiento de licitación, sólo en caso de que no se trate de un procedimiento abierto o restringido; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.
- Propuesta de designación de responsable del contrato.
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del técnico/responsable del contrato (opcional).
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del Concejal del área (opcional).



| | | |
|---|---|--|
| PAC_Documento solicitado (con firma): 1.PROVIDENCIA INICIO CONCEJALEDITRAN.v1 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: A1GKX-VQUAP-RVPCW Fecha de emisión: 12 de Junio de 2025 a las 9:49:18 Página 2 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.-NUEVAS TECNOLOGÍAS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 12/06/2025 08:04 | ESTADO FIRMADO 12/06/2025 08:04 |



Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

*En Villaviciosa de Odón a la fecha que consta en la firma electrónica
La Concejal de Nuevas Tecnologías
Consuelo Blanco Gamboa.*



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón